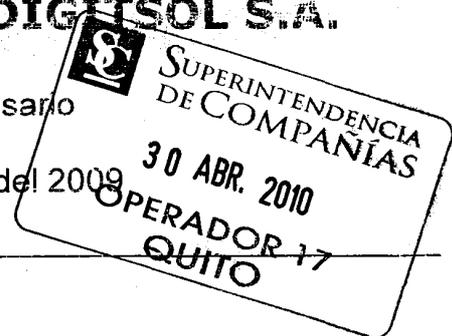


DIGITAL SOLUTION DIGITSOL S.A.

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre del 2009



DIGITAL SOLUTION DIGITSOL S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

(Expresado en dólares U.S.)

ACTIVOS

CORRIENTES

Caja y equivalentes de caja	2.100
Anticipo proveedores	700
Gastos diferidos	1.964
Total	<u>4.764</u>

TOTAL ACTIVOS 4.764

PASIVOS

CORRIENTES

Otras cuentas por pagar	<u>2.697</u>
Total	2.697

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	2.100
Pérdida del período	<u>(33)</u>
Total	<u>2.067</u>

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 4.764

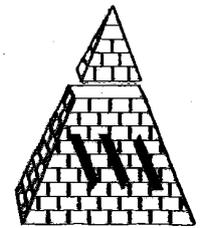
DIGITAL SOLUTION DIGITSOL S.A.

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**
(Expresado en dólares U.S.)

INGRESOS	-
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Depreciaciones y amortizaciones	<u>33</u>
Total Gastos	<u>33</u>
Pérdida del Ejercicio	<u>33</u>

Morales & Asociados

Audidores, Contadores Independientes



INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Digital Solution Digitsol S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Digital Solution Digitsol S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Digital Solution Digitsol S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Así mismo, hemos revisado el balance general de Digital Solution Digitsol S.A., al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2009, así como con las normas legales vigentes.
2. Hemos revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los asesores legales de la Compañía, hemos podido conocer que a la fecha no existen pendientes de resolver ningún juicio penal planteado en contra de Digital Solution Digitsol S.A. No hemos conocido de otras denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266)
 - Durante el ejercicio económico 2009 que hemos desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido únicamente de carácter ordinarias y universales.
 - Durante el período que he desempeñado como Comisario de la Compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de Digital Solution Digitsol S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:

Digital Solution Digitsol S.A. se constituyó en el Ecuador el 16 de septiembre del 2009, mediante resolución No.Q.09.0004425 del 22 de octubre del 2009, con el objeto social de administración de documentos digitalizados.

7. El entorno económico de la Compañía:

Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años debido, principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor (Véase Nota 8) en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2009. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

8. Índice de precios al consumidor

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2002	9.4
2003	8.0
2004	5.0
2005	4.0
2006	4.3
2007	5.0
2008	4.5
2009	3.7

9. Políticas contables significativas

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de los accionistas. En opinión de la Administración estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como Principios de Contabilidad.

La resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre del 2008, establece un cronograma para la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero del 2011 y cumplir ciertos requerimientos de

información sobre el proceso de implementación de las NIIF's establecidos por la Superintendencia de Compañías como sigue:

En marzo del 2010:

- Plan de implementación
- Plan de capacitación
- Fecha de diagnóstico de los principales impactos

En septiembre del 2010:

- Conciliación del balance general y patrimonio reportado bajo NEC al reportado bajo NIIF

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- Caja y sus equivalentes** - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de 3 meses o menos.
- Anticipos proveedores** - Corresponden principalmente a los movimientos contables y financieros con sus proveedores.
- Gastos diferidos** - Corresponden principalmente a marcas y patentes registrados a su costo de adquisición.
- Gastos de operación** - Constituyen gastos ejecutados, conforme a disposiciones internas de la Gerencia y la planificación del proyecto.
- Patrimonio de los accionistas**

Capital Social - El capital social suscrito consiste de 2.100 de acciones de US \$ 1,00 valor nominal unitario, y un capital autorizado de U.S. 2.100 dólares.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

11. Al 31 de diciembre del 2009, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

(en miles de U.S. dólares)

Capital social	2.100
Resultados	<u>33</u>
Patrimonio de los accionistas	<u>2.066</u>

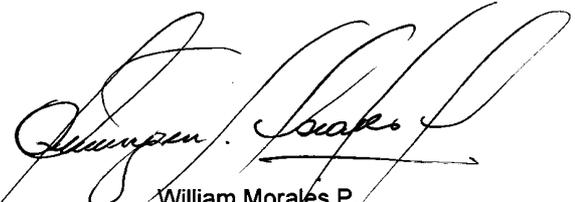
De acuerdo a lo determinado en la Ley de Compañías vigente, todo incremento de capital debe inscribirse en el registro mercantil. A la fecha de emisión de este informe, no se realizó el mencionado registro, sin embargo la disposición legal no establece una fecha límite para tal efecto.

12. Dejamos expresa constancia por la colaboración de los Administradores de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgamos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestras funciones.

13. En nuestra opinión, basado en nuestro examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Digital Solution Digitsol S.A., al 31 de diciembre del 2009, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Digital Solution Digitsol S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Abril 26, 2010



William Morales P.
Reg. Nac. 27888

